

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO, FORTALEZA.-21



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1886.

JUEVES 2 DE DICIEMBRE.

Número 144.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

Por el Ministerio de Ultramar con fecha 29 de Octubre próximo pasado y bajo el número 489, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden que sigue:

“Excmo. Sr.:— El Ministro de Estado, dice á este de Ultramar en 18 del actual lo siguiente:— Excmo. Sr.:— En vista del uso indebido que se hace de los emblemas de la Casa Real de España á tanta importancia han dado siempre nuestras Leyes, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre S. M. la Reina Regente se ha dignado disponer que en lo sucesivo únicamente podrán usar el escudo de armas, la escarapela y franja que ostenta Su Casa, exclusivo y privativo de S. M. el Rey y de su Augusta Madre y Hermana, S. S. M. M. la Reina Doña Isabel II y el Rey Don Francisco de Asís y aquellos individuos de la Real familia que tengan declarada y no caducada la dignidad de Infante de España.— Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar traslado á V. E. para su conocimiento.”

Y puesto el cúmplase por S. E. con fecha 25 del actual, de su orden Superior se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 27 de 1886.—El Secretario del Gobierno General, José Pastor y Magán. [3172]

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.

ISLA DE PUERTO-RICO.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Transporte de piedra para la conservacion de los kilómetros del 9 al 18 de la carretera central.

Autorizada la Jefatura de Obras públicas por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 15 del actual, para contratar en concierto particular la adjudicacion del transporte de piedra desde la cantera de Don Gaspar Vilá (Rio-piedras), hasta la estacion del tranvía del mismo pueblo y kilómetros del 9 al 18 de la carretera central, durante el ejercicio actual, bajo los precios que sirvieron de base á la misma contrata para el ejercicio próximo pasado, cuyo importe podrá deducirse de los documentos que obran en la Secretaría de esta Jefatura y que no se fija por ser indeterminado el número de metros cúbicos que ha de transportarse, se hace público á fin de que todos aquellos que deseen tomar parte en dicho concierto se dirijan por escrito al Sr. Ingeniero Jefe.

Los documentos que han de regir en la ejecucion de las obras se hallan de manifiesto para conocimiento del público en la mencionada Secretaría de la Jefatura de Obras públicas.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente hasta las cuatro de la tarde del día 17 de Diciembre próximo.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería general de

Hacienda pública como garantía provisional para tomar parte en la licitacion la cantidad de 50 pesos en metálico.

Serán nulas las proposiciones que no llenen cualquiera de estos requisitos y aquellas que excedan de los precios fijados al efecto en el cuadro correspondiente.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, la adjudicacion se hará al licitador que ofrezca mayores garantía de cumplimiento de su compromiso á juicio del Ingeniero Jefe, y según lo prescrito en el artículo 5º de la Instruccion que rije para la celebracion de los conciertos particulares.

Puerto-Rico, 29 de Noviembre de 1886.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gadea.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don..... vecino le....., enterado del anuncio publicado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas en... (tal fecha), de la Instruccion para los conciertos particulares de 8 de Marzo de 1877, de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en concierto particular del transporte de piedra durante el ejercicio actual, desde la cantera de Don Gaspar Vilá (Rio-piedras), hasta la estacion del tranvía del mismo pueblo y kilómetros del 9 al 18 de la carretera central, y enterado así mismo de los documentos que han de regir en el contrato, se comprometo á tomar por su cuenta el referido servicio en arreglo al cuadro de precios aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General, rebajando el..... (tanto por ciento).”

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: “Proposicion para la adjudicacion por concierto particular del transporte de piedra durante el ejercicio actual desde la cantera de Don Gaspar Vilá (Rio-piedras), á la estacion del tranvía de aquel pueblo y kilómetros del 9 al 18 de la carretera central.” [3193] 3-1

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Anulados los actos de subasta verificados el día 11 del que cursa ante las Juntas constituidas en la Administracion local de Arroyo y Alcaldía de Patillas, del servicio de la recaudacion de contribuciones de este último pueblo por consecuencia de la errónea interpretacion dada al anuncio inserto para la celebracion de dicha subasta respecto á la admision de los depósitos que previamente han de consignarse para hacer proposiciones y por no haberse notificado con la debida oportunidad al Síndico de aquel Ayuntamiento para su concurrencia al acto, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente que queden sin efecto las proposiciones hechas ante una y otra Junta y que se celebre nueva subasta el día 2 del próximo mes de Diciembre, en esta Capital, en Arroyo y en Patillas bajo las mismas bases y condiciones estipuladas en el anuncio inserto en la GACETA número 130 de día 30 de Octubre próximo pasado.

Puerto-Rico, 20 de Noviembre de 1886.—P. S., José Méndez de Arcaya. [2057] 3-3

Habiendo renunciado el Ayuntamiento de Maunabo la venta de efectos timbrados, el Excmo. Sr. Intendente general, de acuerdo con este Centro y por su Decreto del día 17 del mes actual, se ha servido admitir la renuncia referida, disponiendo al propio tiempo que se anuncie en la GACETA OFICIAL la expendedoría de timbres de dicho pueblo, á fin de que los aspirantes á obtenerla presenten sus solicitudes en el término de

quince días, entendido: que el expendedor sacará, en la forma dispuesta y al contado, los efectos con que deberá tener surtida la expendedoría, beneficiándose con el 4 por 10 del valor de los timbres que solicite.

Y lo hago notorio por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto y para conocimiento general.

Puerto-Rico, 20 de Noviembre de 1886.—P. S., José Méndez de Arcaya. (2056) 3-3

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda á propuesta de esta Administracion Central y por acuerdo fecha 20 del corriente, se ha servido disponer que en lo sucesivo, al practicarse las subastas de animales aparecidos y declarados mostrencos, se haga constar que los gastos que se ocasionen por aquellos, serán de cuenta del rematante, y cuando estos no alcancen á cubrirse se adjudique en pago de ellos al Depositario á cuyo cuidado estuvieron.

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de los Sres. Alcaldes.

Puerto-Rico, 23 de Noviembre de 1886.—P. S., José Méndez de Arcaya. [3000] 3-3

Contaduría General de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

AVISO PUBLICO.

Habiéndose extraviado la carta de pago número 210, fecha 23 de Octubre de 1865, importante la suma de pesetas 1,728'30, procedente de la existencia que se encontraba en poder del ex-Inspector de Minas Don Cirilo de Tornos por derechos de canon de las de Santo Domingo y del Corozal, y cuya suma ingresó en concepto de depósito gubernativo en la Tesorería general en la precitada fecha; se hace público el extravío en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL, advirtiéndose que trascurrido dicho término se declara anulado el citado documento y se decidirá lo que corresponda.

Puerto-Rico, Noviembre 17 de 1886.—El Contador general, P. S., Ramon Baeza. [1095] 15-6

Administracion local de Rentas y Aduana

DE PONCE.

Procedentes de abandono y previa retasa por falta de licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 11 de Diciembre próximo á las nueve de la mañana para la adjudicacion de las mercancías siguientes:

	Pesos.	Cts
10 kilos jarabe medicinal	13	34
2 kilos 750 gramos emplasto emoliente	3	67
2 kilos pomada medicinal	2	67
1 kilo píldoras	67
86 kilos anuncios impresos	17	20
Total	37	55

Ponce, Noviembre 28 de 1886.—El Administrador, Pol. [3199] 3-1

Procedentes de abandono y por haber resultado desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el día 11 de Diciembre próximo, para la adjudicacion de 8 kilogramos 750 gramos en clichés para imprenta